

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
SECRETARÍA

Manizales, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

EDICTO

El Tribunal Administrativo de Caldas informa a las autoridades involucradas dentro del proceso de conflicto de competencia administrativa propuesto por **Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.**, contra el **Instituto de financiamiento, promoción y desarrollo de Caldas (INFICALDAS)** y **DEPARTAMENTO DE CALDAS**, y a los particulares interesados, que se fija un edicto por el término de cinco (5) días, plazo en el que estas podrán presentar alegatos o consideraciones, de conformidad con el artículo 39. Inciso 3° del CPACA, modificado por el artículo 2° de la Ley 2080/2021.

Dicho edicto permanecerá fijado por el término de CINCO (5) días en la secretaría del Tribunal Administrativo de Caldas y en la página Web de la Rama Judicial, el cual se surtirá durante los días 11, 12, 13, 14 y 15 de septiembre de 2023.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS
17-001-23-33-000-2023-00163-00	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.	DEPARTAMENTO DE CALDAS INFICALDAS

VILMA PATRICIA RODRIGUEZ CARDENAS

Secretaria

Elaboró: LYGG